

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn, mediante Resolución CONEAU N° 497/05.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se firmen convenios específicos que aseguren el compromiso institucional de aquellas universidades de donde provienen los docentes extranjeros estables.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se modifique la composición del Comité Académico o se cree un órgano de supervisión y asesoramiento específico de la carrera con integrantes de perfiles adecuados a las funciones asignadas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se actualizaron los reglamentos de Tesis de Doctorado y de Posgrado de la Facultad junto con el plan de estudios. -Se firmaron con instituciones extranjeras convenios en los cuales se establece la posibilidad de intercambio de docentes, aún cuando en la actualidad solo 1 de los 27 docentes proviene del extranjero.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se modificó la composición del órgano de supervisión y asesoramiento de la carrera.
Plan de Estudios	En la respuesta al informe de evaluación se presenta una propuesta de modificación del plan de estudios para la que se ha iniciado el trámite conducente a su consideración por las autoridades correspondientes.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Doctorado en Comunicación, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Periodismo y Comunicación Social, se inició en el año 2002 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la unidad académica donde se dicta esta carrera, además se cursan otras 6 especializaciones y 3 maestrías, todos posgrados acreditados por CONEAU y vinculados con la temática de este doctorado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) de Consejo Superior (CS) N° 10/02 de creación de la carrera; Disposición Presidencial N° 98/14 de actualización del plan de estudios; Res. CD N° 68/14 de designación del director del Doctorado; Res. CD N° 10/14 que aprueba el Reglamento de Tesis de Doctorado de la Facultad; Res. CD N° 9/14 que aprueba el Reglamento de carreras de Posgrado de la Facultad.

En la respuesta al informe de evaluación se presenta una propuesta de actualización del plan de estudios, que se eleva para su consideración por las autoridades correspondientes mediante Expediente N° 2700-003033/15-000. Con posterioridad a esta instancia se adjunta la aprobación de esta propuesta por Resolución CD N° 74/16 y Disposición Rectoral N° 437/16.

Asimismo, se presentan varios convenios y cartas de intención entre los que se destaca una nota mediante la cual el director de TV Universidad Canal Abierto ofrece al Doctorado las instalaciones del canal de la institución como espacio de investigación y como reservorio de materiales de archivo que sirvan de insumo para la elaboración de tesis de los estudiantes.

### **Estructura de gestión académica y antecedentes de sus integrantes**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Comité de Grado Académico integrado por 5 miembros y un Secretario Académico.

Son funciones del Director vincular a la carrera con los máximos órganos de gobierno de la Universidad, y conducir, gestionar y supervisar el funcionamiento de la carrera en sus aspectos institucionales, académicos y de investigación. El Secretario Académico colabora con la dirección del Doctorado en lo referente a la conducción, gestión y supervisión del funcionamiento de los estudios. El Comité de Grado Académico: asesora a la Dirección en temas generales de la Carrera y en la evaluación de los antecedentes de los aspirantes al

Doctorado; evalúa periódicamente la marcha del Doctorado, así como también las condiciones de los estudiantes que aspiran a becas; los planes de tesis y las propuestas de directores de la últimas; propone al Consejo Directivo los candidatos al dictado de los cursos y los miembros del tribunal evaluador; propone revisiones y modificaciones al plan de estudios; revisa los programas de estudios y realiza sugerencias acerca de sus contenidos y metodologías.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata; Magister en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural, Universidad Nacional de General San Martín; Doctor en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de General Sarmiento.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, a la categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos y e Investigador Adjunto de CONICET.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, en la dirección de tesis de maestría concluidas.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje, 11 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 16 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y de concursos docentes, ha conformados comités científicos y editoriales, y ha participado en la evaluación de proyectos de investigación y de trabajos presentados en revistas especializadas.

<b>Secretario Académico de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Trabajo Social y Doctor en Historia, ambos títulos otorgados por la UNLP.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular ordinario en la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, a la Categoría 5 del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Ha participado en un único proyecto desarrollado entre los años 2007 y 2010
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en medios sin arbitraje, 5 capítulos de libros, 2 libros y ha presentado 7 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis.

También se informa la existencia de una Secretaría Técnica Administrativa.

La estructura de gestión es adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite concluir que todos ellos cuentan con antecedentes profesionales, académicos, de investigación y de gestión suficientes para desempeñar las funciones asignadas. El único miembro del Comité de Grado Académico que no posee título de posgrado cuenta con antecedentes que constituyen mérito equivalente.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

En la respuesta de la institución, se propone la actualización del plan de estudios previamente mencionada. Sobre esta propuesta se consigna la siguiente información:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de estudios por Resolución CD N° 74/16 y Disposición Rectoral N° 437/16 (Expediente N° 2700-003033/15-000, fojas 3 a 37)		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (seminarios o talleres)	4	192
Materias electivas (seminarios)	7	252
Actividades obligatorias de otra índole: Tutorías, actividades de investigación y realización de la tesis. doctoral	-	300

Carga horaria total de la carrera	744
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): no se la explicita en la normativa presentada ni se la consigna en el formulario.	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años, según lo explicitado en el Reglamento de Posgrado de la Facultad	

<p>Organización del plan de estudios:</p> <p>El plan de estudios que acompaña la respuesta de la institución se organiza en torno a 3 áreas: Problematicación y Actualización de Herramientas Teórico-conceptuales, Problematicación y Actualización de Técnicas Teórico- Metodológicas; e Investigación en Comunicación como Práctica de Producción de Conocimientos. Plantea una formación semiestructurada que exige la aprobación de 11 cursos (4 obligatorios y 7 electivos) que totalizan 444 horas. El Comité de Grado Académico prescribe 5 de los cursos electivos en función del perfil del proyecto de investigación del doctorando. De los 2 cursos electivos restantes, uno debe pertenecer al Área de Problematicación y Actualización de Herramientas Teórico-conceptuales, y el otro al Área de Problematicación y Actualización de Técnicas Teórico- Metodológicas</p> <p>Por otra parte, quienes acrediten estudios de maestría o méritos equivalentes dentro del campo de las Ciencias Sociales podrán acreditar en calidad de equivalencias 2 de los 7 seminarios electivos. Además, estos alumnos, gozan de mayor flexibilidad para la selección de las 5 asignaturas electivas restantes.</p> <p>La propuesta estipula que todos los doctorandos deben cumplimentar 100 horas de tutorías y actividades de investigación, y destina otras 200 horas a la realización de la tesis. También establece como requisito obligatorio la presentación ante el Comité Académico de un informe de avance denominado Tesis de Calificación cuyas características se describen más adelante.</p> <p>La última obligación académica es la aprobación de la tesis doctoral. El plan de tesis debe presentarse luego de la aprobación de las 4 asignaturas obligatorias y con una antelación mínima de 6 meses respecto de la fecha estimada para la presentación de la tesis. El plazo máximo para la presentación plan de tesis es un a partir del cursado de la última materia de la carrera.</p>	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	15

De acuerdo a lo consignado en la propuesta de actualización que acompaña la respuesta al informe de evaluación, aquellos doctorandos que acrediten estudios de maestría o méritos equivalentes deberán aprobar solo 5 asignaturas electivas: 2 correspondientes al Área de Problematicación y Actualización de Herramientas Teórico-conceptuales, 2 pertenecientes al Área de Problematicación y Actualización de Técnicas Teórico-metodológicas y una comprendida en el Área de Investigación en Comunicación como práctica de producción de conocimientos.

En la respuesta de la Institución se presentan los recorridos curriculares de 5 graduados. Las trayectorias curriculares informadas son coherentes con las temáticas que en cada caso se desarrollaron en las tesis.

Se observa que en la normativa presentada no se explicita la duración del Doctorado Sin embargo, teniendo en cuenta que el plan de estudios propuesto establece como condición para mantener la regularidad la aprobación de 2 o más asignaturas al año y que el doctorando debe aprobar un máximo de 11 asignaturas, puede deducirse que la duración máxima del

cursado es 5 años y medio. No obstante, se recomienda consignar en la normativa la duración de la carrera.

Las prácticas previstas en los programas de los seminarios (trabajos con casos de aplicación, configuración de un diseño comunicacional digital, obra de carácter audiovisual o de ámbitos estético-culturales, entre otras) resultan adecuadas y suficientes para la formación que se propone ofrecer esta carrera.

### **Requisitos de admisión**

La propuesta de plan de estudios que se presenta en la respuesta al informe de evaluación reproduce los requisitos de admisión establecidos en el plan de estudios aprobado: pueden acceder al Doctorado quienes posean título de grado, preferentemente en alguna disciplina comprendida en el campo de las ciencias sociales, las artes, las ciencias humanas o la educación. El Comité de Grado Académico determinará el recorrido curricular complementario que deberán acreditar aquellos postulantes que presenten trayectorias científicas y de investigación certificadas. Todos los aspirantes deben presentar, además, un preproyecto de tesis.

Para la admisión, la Comisión de Grado Académico considerará la trayectoria en cuanto a formación académica y profesional, la experiencia en investigación y la adecuación del preproyecto de investigación presentado por cada postulante a las líneas de investigación del Doctorado. Posteriormente, mantendrá una entrevista personal.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se explicita en la normativa la duración de la carrera.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 27 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 27	22	1	1	3	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	24				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología, Comunicación, Antropología, Ciencia Política, Arte.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	27
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	27
Cantidad de docentes inscritos en regímenes de promoción científico-tecnológica	27
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 5 de los 27 docentes no cuentan con título de posgrado.

Las trayectorias de los docentes muestran evidencian antecedentes académicos y en investigación suficientes para integrar el plantel de la carrera. Aquellos docentes que no poseen título de doctor informan antecedentes que constituyen mérito equivalente (todos están inscritos en alguna de las dos categorías superiores del Programa Nacional de Incentivos).

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

#### **Planes de mejoras**

En el marco del Programa Doctorar, está prevista la implementación de un plan de mejoras que consiste en incorporar docentes auxiliares a los espacios curriculares de la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	24
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	21
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	6
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	23
Cantidad de actividades que informan resultados	11
Cantidad de actividades con evaluación externa	8

Se informa que el Doctorado contempla de manera transversal dos líneas específicas de trabajo e investigación, a partir de las cuales se establece la línea de reflexión epistemológica de la carrera. La primera se denomina “Comunicación, Sociedad y Cultura” y abarca el estudio de las mediaciones, el estudio de la recepción y el consumo, la relación de la vida cotidiana con las tecnologías, las prácticas sociales y culturales, la constitución de las ciudades, vida urbana y rural, producción de sentidos sociales en relación con otras disciplinas (historia, antropología, ciencias de la educación, sociología, psicoanálisis, etc.), los grupos sociales diferenciados, las minorías, procesos microsociales y macrosociales, la globalización, la mundialización, identidades reestructuradas por dichos fenómenos y fronteras culturales, la construcción de imaginarios y los procesos de configuración de subjetividades contemporáneas. La otra línea, “Comunicación, lenguaje y prácticas discursivas”, comprende la semiótica textual y visual, análisis de diferentes discursos, el lugar del poder en las prácticas discursivas, los discursos minoritarios o mayoritarios (masivos), construcción de mensajes, un mismo hecho: diferentes lenguajes y discursos; el lugar de la construcción periodística y los medios masivos en la conformación del lenguaje; los géneros periodísticos, audiovisuales, gráficos y radiales; la producción discursiva en el periodismo, la construcción de narrativas, el orden de los discursos y su carácter performativo.

Las dos líneas de trabajo e investigación informadas responden a un ordenamiento clásico del campo de la comunicación. Las actividades de investigación que se presentan son de muy buen nivel y suficientes para el desarrollo del Doctorado. Los temas de los proyectos son pertinentes y muchas de ellas son sometidas a evaluación externa. De estas actividades participan algunos docentes de la carrera.



**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Se incremente la participación de docentes en las actividades de investigación.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

Tanto el plan de estudios aprobado como la propuesta de actualización del mismo que acompaña la respuesta al informe de evaluación establecen que la modalidad de evaluación final consiste en una tesis. La misma debe ser un trabajo de investigación inédito que se proponga la producción de conocimiento original, creativo e individual, con el diseño de una metodología propia al tema elegido, en el campo específico seleccionado por el doctorando, y que debe contemplar una perspectiva comunicacional propia del campo de estudio en el cual se inscribe el Doctorado. La normativa también prevé una instancia de defensa oral y pública.

Si bien la tesis debe presentarse por escrito, puede completársela con cualquier producción comunicacional definiendo otros formatos, soportes o lenguajes. Inicialmente se presentaron las copias de 7 tesis completas, acompañadas por sus respectivas fichas, y documentación y una ficha correspondientes a un octavo trabajo. En la respuesta al informe de evaluación se completa el material faltante.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los 8 trabajos presentados es muy buena. En algunos trabajos se aprecia cierta organización de corte experimental no clásico.

En la entrevista con las autoridades de la carrera se informó que el seguimiento de los trabajos finales se realiza mediante talleres de avance de tesis a cargo del director del Doctorado. Se entiende que corresponden a este seguimiento las 100 horas de tutorías que contemplan tanto el plan de estudios aprobado como la propuesta que acompaña la respuesta de la institución, y que constituirían el taller de discusión y producción de avances de tesis doctorales que se menciona en la nota de respuesta.

Por otra parte, se juzga muy pertinente el requisito de presentación del informe de avance denominado Tesis de Calificación, ya mencionado en el núcleo plan de estudios. Este

informe puede presentarse hasta 8 meses antes de la entrega de la tesis doctoral, es evaluado con la colaboración de un jurado que posteriormente puede constituirse como jurado de la tesis doctoral y consta de una síntesis de los avances realizados por el doctorando, un índice tentativo, los capítulos desarrollados hasta el momento de la presentación, el aval del director al trabajo realizado y un plan de trabajo tentativo y un cronograma de acciones hasta la finalización de la tesis. Se considera que la tesis de calificación constituye un mecanismo que puede contribuir al incremento de la tasa de graduación del Doctorado.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 14.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

#### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos 1 debe ser externo a la Institución, lo que se ajusta a los estándares y criterios vigentes.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa institucional.

#### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

En la actualidad no se cuenta con modalidades de seguimiento de egresados. En el formulario electrónico se comunica que está previsto implementarlas en el futuro.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2013, han sido 222, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 147. Los graduados, desde el año 2004, han sido 20. Sobre la base de las condiciones establecida para el mantenimiento de la regularidad, la duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final sería de 7 años y medio.

El número de alumnos becados asciende a 37, todos ellos pertenecientes a las cohortes que se iniciaron en los años 2012 y 2013. Las becas fueron financiadas por la propia institución, por universidades extranjeras o por el CONICET.

Considerando la duración teórica de la carrera y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados se encuentra dentro del promedio de otras carreras de este tipo.

Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que ha ido disminuyendo la tasa de desgranamiento y deserción en las últimas cohortes.

Asimismo, la institución se encuentra implementando un plan de mejoras, con la intención de ampliar el Banco de Directores y Evaluadores a través de un procedimiento institucional avalado por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad, con la intención de ampliar el número de profesores involucrados en el sistema de seguimiento y evaluación de los trabajos finales.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 16 aulas comunes y un aula anfiteatro con capacidad para 150 personas. Asimismo, también cuentan con 8 laboratorios de medios, 2 aulas informáticas, 2 estudios de televisión (uno de los cuales es profesional) y 3 estudios de radio.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 6.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 80 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales, entre las que se destacan la Biblioteca Virtual del MINCYT, la Red de Bibliotecas de la UNLP, el CAICYT, LATINDEX, CLACSO y otras.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente. Se sugiere mantenerlo actualizado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones básicas de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable de la Universidad.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn, mediante Resolución CONEAU N° 497/05.

En la actual evaluación, se pudo constatar que la estructura de gobierno es adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite concluir que todos ellos cuentan con antecedentes profesionales, académicos, de investigación y de gestión suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

En cuanto al plan de estudios, en la respuesta de la institución se presenta una propuesta de modificación que se considera apropiada para el logro de los objetivos del Doctorado. No obstante, se recomienda explicitar en la normativa la duración de la carrera. Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes. Por lo expuesto, puede afirmarse que la denominación de la carrera es consistente con sus objetivos, plan de estudios y perfil del graduado esperado.

El cuerpo académico es adecuado. Sus integrantes cuentan con trayectoria académica y profesional amplia, que les permitirá llevar a cabo el dictado de las asignaturas. Los mecanismos de supervisión del desempeño de los docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas evidencian muy buen nivel y se vinculan directamente con la temática de la carrera. Las dos líneas de trabajo e investigación informadas responden a un ordenamiento clásico del campo de la comunicación. Se recomienda incrementar la participación de los docentes en estas actividades.

La modalidad de evaluación final es una tesis. La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es muy buena. En algunos trabajos se aprecia cierta organización de corte experimental no clásico.

Los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa institucional y se ajustan a los estándares vigentes. Por otra parte, el seguimiento de los alumnos se considera satisfactorio. La tesis de calificación es un requisito pertinente que constituye un mecanismo que puede contribuir al incremento de la tasa de graduación del Doctorado. No existen mecanismos de seguimiento de graduados, si bien se informa el propósito de implementarlos en el futuro.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados y el acervo bibliográfico resulta suficiente.

En relación con la evaluación anterior, se observa que la carrera ha mejorado en los siguientes aspectos: se firmaron convenios con instituciones extranjeras en los cuales se establece la posibilidad de intercambio de docentes; se ha modificado adecuadamente la composición del Comité de Grado Académico; se ha modificado apropiadamente el plan de

estudios; se han incrementado las actividades de investigación relacionadas con la temática de la carrera; se han presentado 8 tesis doctorales de muy buena calidad; se ha incrementado la proporción de docentes con título de doctor.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 4672\_14RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.